

300.53

EXP. 028/2015 Permiso

0788

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

11 MAY 2015

Que mediante escrito recibido el día 15 de Abril de 2015, el señor **ENRIQUE MIGUEL GERLEIN NAVAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.170.098 expedida en Barranquilla-Atlántico, en su calidad de Apoderado de la empresa **GERDAN HOLDING S.A.S.**, identificada con NIT No. 900796705-4, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, permiso de Ocupación de Cauce del Arroyo Palenquillo dentro del predio rural denominado Don Miguel, localizado en el Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **ENRIQUE MIGUEL GERLEIN NAVAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.170.098 expedida en Barranquilla-Atlántico, en su calidad de Apoderado de la empresa **GERDAN HOLDING S.A.S.**, identificada con NIT No. 900796705-4, encaminada a obtener Permiso de Ocupación de Cauce del cauce del Arroyo Palenquillo dentro del predio rural denominado Don Miguel, localizado en el Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE